

## La Junta Única de Resolución lleva recaudados en torno a 24.900 millones de euros en forma de contribuciones al Fondo Único de Resolución

---

- Con fecha 28 de junio de 2018, la Junta Única de Resolución recaudará 7.500 millones de euros en contribuciones al Fondo Único de Resolución (FUR). Con esta contribución, el FUR acumulará un total de en torno a 24.900 millones de euros en forma de contribuciones de 3.315 bancos y empresas de servicios de inversión, recaudadas a través de las Autoridades Nacionales de Resolución.
- Sumadas las contribuciones correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, las 110 entidades de crédito y empresas de servicios de inversión españolas incluidas en el ámbito del FUR, han contribuido con un total de 2.800 millones; alrededor de 700 millones cada año.

**Madrid, 24/07/2018.**

El **Fondo Único de Resolución (FUR)**, cuyos fondos se destinarían a la resolución de entidades financieras en determinadas circunstancias, irá incrementándose durante un periodo transitorio de ocho años (2016-2023) y ha de alcanzar al menos el 1% de los depósitos cubiertos de los Estados miembros que integran el Mecanismo Único de Resolución para finales de 2023. El 1% de los depósitos cubiertos asciende en la actualidad a 56.300 millones de euros.

Durante este periodo transitorio, las contribuciones serán asignadas a diferentes compartimentos que corresponderán a cada Estado miembro (**compartimentos nacionales**). El uso de estos compartimentos está sujeto a la progresiva mutualización entre todos los Estados participantes (zona euro), de manera que dejarán de existir al final de dicho periodo transitorio.

Las entidades han de realizar **contribuciones ex ante** anualmente al Fondo Único de Resolución. Dichas contribuciones se calculan sobre la base general de los pasivos de las instituciones, excluyendo los fondos propios y los depósitos cubiertos. Esta base general es posteriormente ajustada en función del perfil de riesgo de cada entidad. Para el cálculo de las contribuciones ex ante, la Junta Única de Resolución aplica la metodología establecida en el Acto Delegado de la Comisión (EU) 2015/63 y el Reglamento de Aplicación del Consejo (EU) 2015/81.

En el caso español, las **110 entidades contribuyentes** realizaron en 2018 aportaciones por un **total de 735 millones de euros**, frente a los 676 millones de euros aportados en 2017.

Asimismo, conviene recordar la existencia, a nivel español, del **Fondo de Resolución Nacional**. Las **28 empresas de servicios de inversión** que no están incluidas en el ámbito del Mecanismo Único de Resolución (aplicable básicamente a entidades de crédito), contribuyen a este Fondo. La recaudación acumulada del mismo supera los **3,8 millones de euros**.

Para ampliar información al respecto, se pueden consultar el **folleto informativo** y el documento de **preguntas y respuestas** elaborado por la Junta Única de Resolución.